



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup>

178-96

Salta, 16 de Mayo de 1996  
Actuación N<sup>o</sup> 010/96

VISTO:

La Resolución Interna N<sup>o</sup> 090/96, mediante la cual se prorroga el dictado de las asignaturas " Biestadística II", " Metodología de la Investigación Científica" e "Investigación en Enfermería" de la Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia), y teniendo en cuenta que es necesario convalidar la misma;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N<sup>o</sup> 04/96 del 30/04/96)

R E S U E L V E :

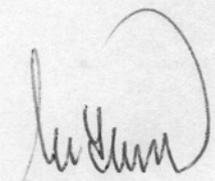
ARTICULO 1<sup>o</sup>. Convalidar la Resolución Interna N<sup>o</sup> 090/96 de fecha 17 de Abril de 1996.

ARTICULO 2<sup>o</sup>. Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
AMELIA PEREZ DE AGUILERA  
Director Administrativo Académico



  
D<sup>ña</sup>. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO